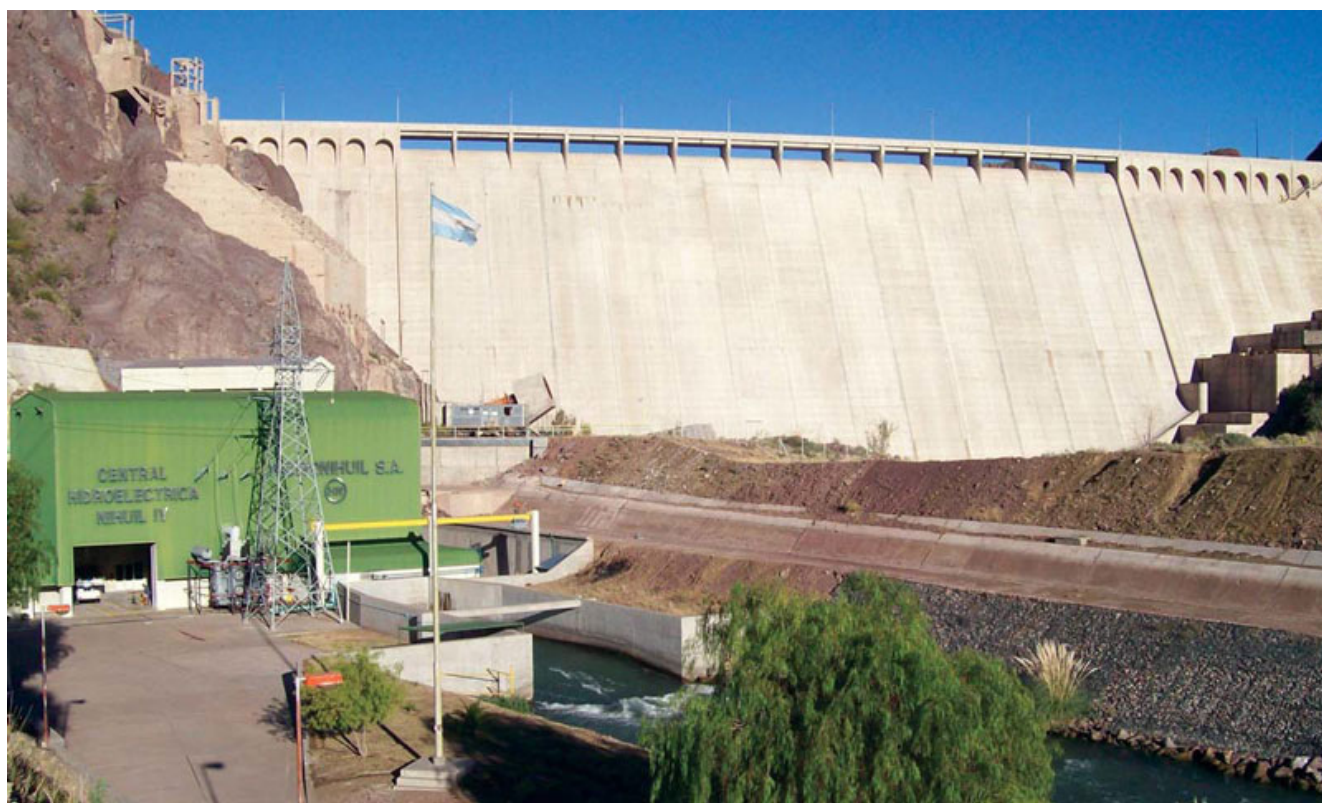


Nihuil IV recibe una nueva prórroga de funcionamiento sin contrato de concesión

27/12/2025



La Central Hidroeléctrica Nihuil IV continuará operando en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) hasta el 31 de diciembre de 2030, pese a que todavía no cuenta con un contrato de concesión definitivo firmado con el Estado Nacional.

La decisión fue oficializada mediante la Resolución 513/2025 de la Secretaría de Energía de la Nación a cargo de María Carmen Tettamanti, que autoriza a la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M. (EMESA) a seguir actuando con carácter provisorio como agente generador del MEM, una condición que se mantiene desde hace ya algunos años.

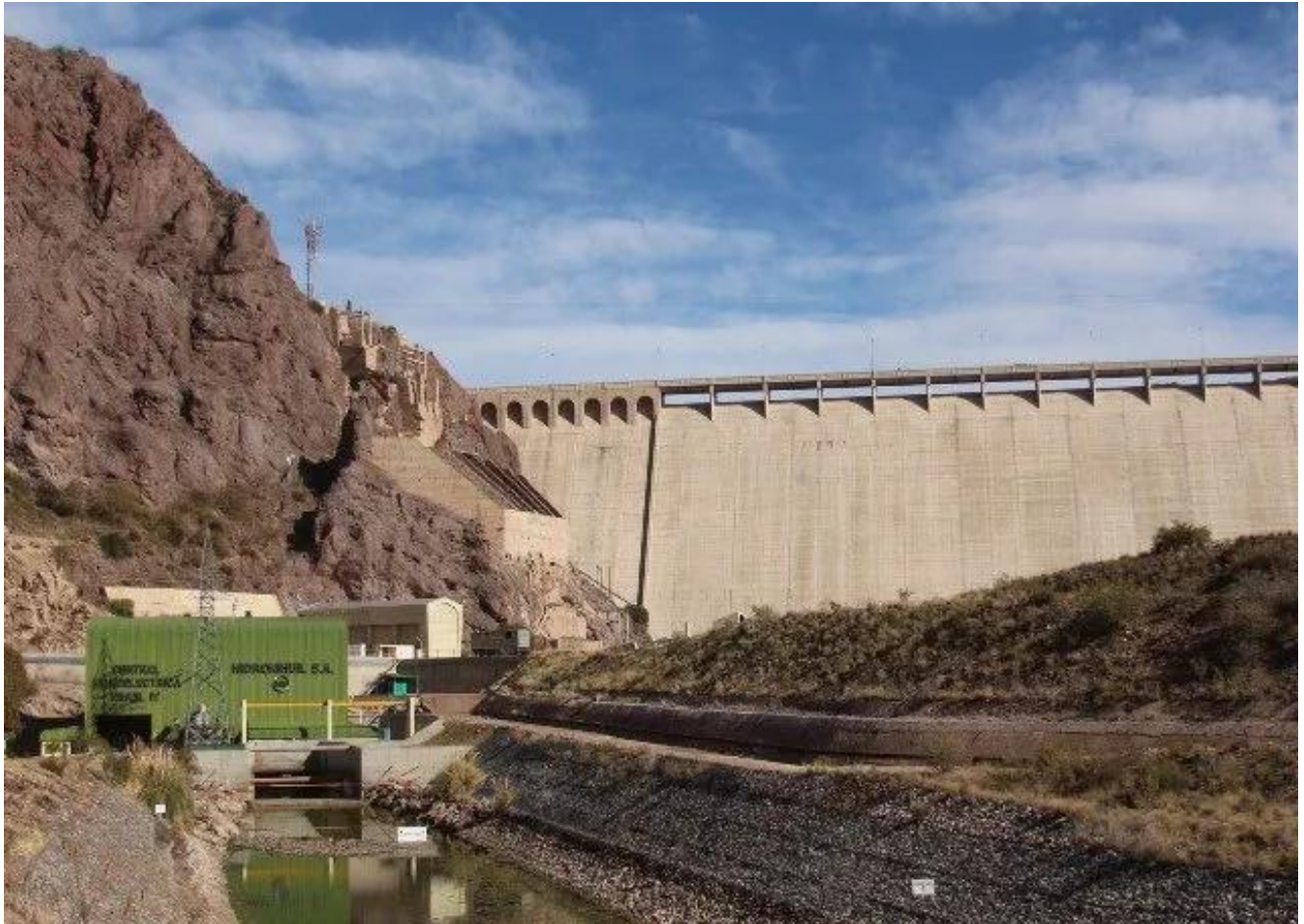


La central, de 30 megavatios, había sido habilitada originalmente bajo la exigencia de que se suscribiera un contrato de concesión conforme a la Ley 15.336. Sin embargo, ese paso nunca se concretó y, desde entonces, la situación fue resuelta a través de prórrogas sucesivas, la última de ellas otorgada ahora por un plazo de cinco años.

En los considerandos de la resolución, la propia Secretaría de Energía reconoce que los procedimientos previos a la firma del contrato de concesión aún no se encuentran perfeccionados, y que la extensión del permiso responde a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, además de la necesidad de simplificar los trámites administrativos.

GARANTIZA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

En los hechos, la medida garantiza la continuidad operativa de Nihuil IV y evita impactos en el sistema eléctrico, aunque vuelve a postergar una definición de fondo sobre la situación jurídica de la represa, que ya acumula más de 14 años bajo un esquema provisorio.



La resolución fue notificada a EMESA, CAMMESA, el ENRE, Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. y DISTRUCUYO, dejando formalmente asentada la decisión en todo el sistema eléctrico nacional.

De esta manera todo el sistema eléctrico toma nota de la continuidad operativa, aunque sin novedades respecto a la regularización definitiva.

Mientras tanto, Nihuil IV seguirá funcionando bajo un esquema excepcional que ya dejó de ser transitorio en los hechos, pero que sigue siendo tratado como tal en los papeles.